CAR 11/03/2026 19:10
Al Contestar cite este No.: **20263026683**
Origen: Subdirección General de Administ
Destino:Dirección de Gestión Contractual
Anexos: Fol: 2

CUNDINAMARCA

MEMORANDO SGFIA, DIA

Bogotá, 11 de marzo de 2026

PARA: YUDDY CECILIA PINILLA VELASQUEZ
Directora de Gestión Contractual - DGC

DE: SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEL FIAB E INFRAESTRUCTURA AMBIENTAL, DIRECCIÓN TÉCNICA DE INFRAESTRUCTURA AMBIENTAL

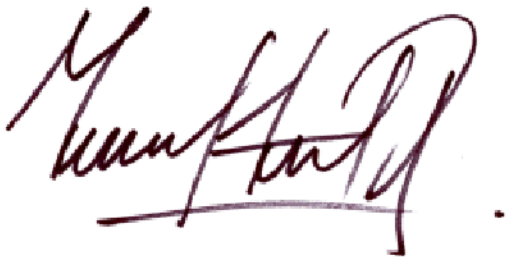
ASUNTO: Remisión acta de suspensión No. 1 Contrato de Consultoría No. 2857 de 2025

Cordial saludo,

En atención al oficio allegado bajo el radicado CAR No. 20261024656 del 06 de marzo de 2026, el cual da alcance al radicado CAR No. 20261024510 del mismo día, en el cual la Interventoría (Contrato No. 2858 de 2025), allega a la entidad la solicitud de suspensión No. 1 del contrato mencionado anteriormente así como la del contrato de consultoría No. 2857 de 2025 al cual realiza seguimiento, junto con los demás documentos que soportan la solicitud.

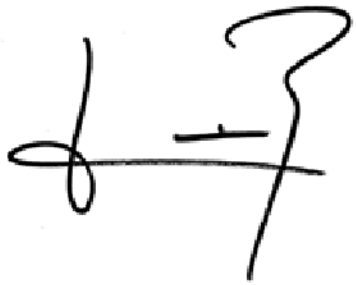
De manera atenta, nos permitimos remitir el acta de suspensión No.1 del Contrato de Consultoría No. 2857 de 2025 el cual tiene como objeto la realización de los ***"ESTUDIOS Y DISEÑOS DE ITERCEPTORES, PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS, DEL MUNICIPIO DE ÁPULO, CUNDINAMARCA, DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. CAR-CONV-INT-1602-2025",*** lo anterior con el fin de que se publique en la plataforma SECOP II y de igual forma se incorpore la documentación en la carpeta que hace parte del archivo documental.

Atentamente,



MANUEL ANDRES GONZALEZ MALAGON

Subdirector General Administración de FIAB e Infraestructura



YACIR ANTONIO RAMIREZ LUENGAS
Director Técnico de Infraestructura Ambiental

Anexos: 3 archivos adjuntos

Copia: Daniela Bautista Collante / DFIAB

Elaboró: Laura Camila Puerto Socha / DFIAB
Maria Camila Cortes Castellanos / DFIAB

Revisó: Simon Adolfo Buitrago Moya / DFIAB
Adriana Marcela González Mora / DFIAB
Hugo Alejandro Rodríguez Herrera / DIA

CUNDINAMARCA	**CORPORACIÓN AUTÓNOMA** **REGIONAL DE CUNDINAMARCA** SUBDIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DEL FIAB E INFRAESTRUCTURA AMBIENTAL / DIRECCION TÉCNICA DE INFRAESCTRUCTURA AMBIENTAL	Hoja 1 de 3 Fecha: 11 03 2026 DD MM AA Contrato No. 2857 de 2025

ACTA DE SUSPENSION No.1 CONTRATO No. 2857 DE 2025

GRADO DE RESPONSABILIDAD

1. Mediante la suscripción de la presente acta de suspensión o ampliación de la suspensión, el Contratista y el Interventor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, especialmente respecto a:
- * Condiciones técnicas y económicas que justifiquen plenamente la necesidad de suspender o ampliar la suspensión del contrato.
- * Fecha de la suspensión con respecto al plazo contratado.
- * Fecha prevista de reinicio.
- * Relación de personal y maquinaria inactiva.

En consecuencia, el contratista suspenderá las labores a partir de la fecha indicada, comprometiéndose a reiniciar la ejecución del contrato en la fecha acordada y bajo su exclusiva responsabilidad.

2. El Contratista deberá informar y remitir copia de la presente acta a la Compañía Aseguradora, una vez sea suscrita.

3. Reiniciado el contrato, el Contratista deberá dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, remitir a la Secretaría General y Asuntos Legales para su aprobación, los certificados de ampliación de la garantía única pactada por el término de la suspensión

CONSULTORÍA [X] **OBRA** [] **SUMINISTRO** [] **COMPRAVENTA** [] **PREST. DE SERV.** []

OTRO []

CONTRATO No. 2857 DE 2025

PLAZO DEL CONTRATO SIETE (07) MESES y QUINCE (15) DIAS CALENDARIO

OBJETO DEL CONTRATO "ESTUDIOS Y DISEÑOS DE INTERCEPTORES, PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS, DEL MUNICIPIO DE APULO, CUNDINAMARCA, DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. CAR-CONV-INT-1602-2025"

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO El convenio se ejecutará en el Municipio de Apulo, Cundinamarca perteneciente a la jurisdicción CAR.

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO 30 DE 7 DE 2025

VALOR INICIAL DEL CONTRATO Mil quinientos cuarenta y cuatro millones quinientos noventa y siete mil novecientos once pesos ($1.544.597.911)

CONSULTOR AQUAPLANET INGENIERIA S.A.S.BIC

INTERVENTOR JOSÉ ALEJANDRO BALLEN SUÁREZ

ANTECEDENTES DEL CONTRATO

CONTRATO ADICIONAL	TIEMPO (DÍAS CALENDARIOS)
MODIFICATORIO No. 1 PRÓRROGA No. 1	45

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN

ACTAS Nos.	TIEMPO (DÍAS CALENDARIOS)
N.A	N.A

CONDICIONES ACTUALES DEL CONTRATO

DURACION DE LA SUSPENSION Cuarenta (40) días

VALOR INICIAL DEL CONTRATO Mil quinientos cuarenta y cuatro millones quinientos noventa y siete mil novecientos once pesos ($1.544.597.911)
VALOR ADICION DEL CONTRATO N.A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO Mil quinientos cuarenta y cuatro millones quinientos noventa y siete mil novecientos once pesos ($1.544.597.911)

En Bogotá D.C., a los once (11) días del mes de marzo de 2026 se reunieron el respresente legal de la consultoria MARIA ISABEL LOPEZ HERMOSA y el represnetante legal de la interventoria JOSÉ ALEJANDRO BALLEN SUÁREZ, con el fin de Suspender el contrato antes citado de acuerdo con la solicitud del MUNICIPIO DE APULO del 5 de marzo de 2026.

JUSTIFICACIÓN Y ANEXO TECNICO:

En calidad de interventor del Contrato de Consultoría No. 2857 de 2025 cuyo objeto corresponde a la realización de los *"ESTUDIOS Y DISEÑOS DE ITERCEPTORES, PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS, DEL MUNICIPIO DE ÁPULO, CUNDINAMARCA, DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. CAR-CONVINT-1602-2025"*, y considerando que dentro del Plan Detallado de Trabajo se estableció realizar la actividad de socialización del proyecto ante la comunidad y que la consultoría adelantó las gestiones necesarias para la realización de la reunión de socialización del proyecto ante la Administración Municipal y demás actores institucionales, a través del oficio AQP-APU-0047 del 02 de marzo de 2026 (Anexo No.1) donde se indicaba que dicha actividad tendría lugar el día 9 de marzo de 2026; no obstante , mediante comunicación oficial remitida por la Alcaldía Municipal de Apulo (Anexo No. 2), se informó a la consultoría que no era posible realizar la reunión en la fecha inicialmente programada, debido a compromisos institucionales previamente adquiridos por la administración municipal, motivo por el cual se hace necesario reprogramar dicha actividad.

Es importante señalar que, de conformidad con lo establecido en el Modificatorio No. 1 – Prórroga No. 1 del Contrato CAR-CM-2857-2025, el plazo de ejecución contractual se encuentra vigente hasta el día 15 de marzo de 2026, y acorde a lo informado por el despacho del municipio, la actividad pendiente de realizar de socialización ante la comunidad no podría llevarse a cabo durante el mes de marzo y teniendo presente que la actividad en cuestión constituye un componente relevante para el cierre adecuado del proceso de entrega y divulgación de los resultados del proyecto, la consultoría a través del oficio AQP- APU – 0059 del 6 de marzo de 2026 (Anexo No.3) realiza la solicitud de suspensión del Contrato No. 2857 de 2026; así las cosas, una vez revisada la información entregada por la consultoría, la interventoría aprueba la solicitud de realizar la suspensión del contrato con el fin de garantizar el cumplimiento adecuado de las actividades contractuales y asegurar la correcta socialización de los resultados del proyecto ante los actores correspondientes, como actividad necesaria para poder avanzar en el cumplimiento del contrato.

CONCEPTO DE LA INTERVENTORIA

Por lo anteriormente expuesto, la interventoría, evidencia la necesidad de realizar la suspensión del contrato de consultoría No. 2857 de 2025, iniciando el 11 de marzo del 2026 y hasta el 19 de abril del 2026, y con fecha de reinicio el 20 de abril de 2026, dado que la actividad de socialización frente a la comunidad no podrá ser realizada antes de esta fecha.

En este sentido, se solicita la suspensión No. 1 al contrato de Consultoría.

CAR CUNDINAMARCA	**CORPORACIÓN AUTÓNOMA** **REGIONAL DE CUNDINAMARCA** SUBDIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DEL FIAB E INFRAESTRUCTURA AMBIENTAL / DIRECCION TÉCNICA DE INFRAESCTRUCTURA AMBIENTAL	Hoja 3 de 3 Fecha: 11 / 03 / 2026 DD MM AA Contrato No. 2857 de 2025

NUEVAS CONDICIONES DEL CONTRATO

NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN 24 DE ABRIL DE 2026

PLAZO TRANSCURRIDO Siete (7) meses y dies (10) días.

PLAZO FALTANTE Cinco (5) diás.

FECHA PREVISTA DE REINICIO 20 DE ABRIL DE 2026

El Contratista se compromete a terminar el objeto del Contrato en el plazo faltante de conformidad con el acta de reinicio que se suscriba.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los 11 días del mes de MARZO de 2026.

MARIA ISABEL LOPEZ HERMOSA
Representante Legal Contratista
AQUAPLANET INGENIERIA S.A.S.BIC

JOSE ALEJANDRO BALLEN SUAREZ
Representante Legal Interventoria

*El interventor CAR declara la conformidad de la justificación e información presentadas de acuerdo a las obligaciones de ley y contraídas por el contratista con la CAR.
Original: Carpeta del Contrato.

Bogotá D.C., marzo 02 de 2026

AQP- APU – 0047

Señor
ALCALDE MUNICIPAL DE APULO
José Ignacio Santoya Chaparro
Alcaldía Municipal de Apulo
Apulo, Cundinamarca

Referencia: CONTRATO CAR-CM-2857-2025. "ESTUDIOS Y DISEÑOS DE INTERCEPTORES, PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS, DEL MUNICIPIO DE APULO, CUNDINAMARCA, DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. CAR-CONV-INT-1602-2025"

ASUNTO: Invitación a reunión de socialización del proyecto – Contrato No. 2857 de 2025

Cordial saludo,

En el marco del Contrato No. 2857 de 2025, cuyo objeto es "Estudios y diseños de interceptores, planta de tratamiento de aguas residuales y actividades complementarias del municipio de Apulo, Cundinamarca, de acuerdo con lo estipulado en el Convenio de Asociación No. CAR-CONV-INT-1602-2025", nos permitimos extender una cordial invitación al señor Alcalde Municipal de Apulo, o a quien este designe, para participar en la reunión de socialización del proyecto.

La reunión tiene como finalidad presentar los resultados finales de los estudios y diseños, socializar los alcances técnicos, ambientales y sociales del proyecto, así como generar un espacio de diálogo institucional que permita resolver inquietudes y fortalecer los procesos de articulación entre las entidades territoriales y la comunidad.

La actividad se encuentra programada de la siguiente manera:

- **Fecha:** 9 de marzo de 2026
- **Lugar:** Salón Vive Digital -Municipio de Apulo
- **Hora:** 8:30 AM

Durante la jornada se socializarán los productos relacionados con:

www.aquaplaneting.com
320 223 1797 – 601 749 5697 / Avenida el Dorado No. 68c 61 - Oficina 531
Edificio Torre Central Davivienda / Bogotá - Colombia

- ✓ Estudios y diseños para la construcción de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) en el municipio de Apulo, departamento de Cundinamarca
- ✓ Estudios y diseños del interceptor de alcantarillado de aguas residuales de la carrera 4, desde la calle 9 hasta la calle 5 y continúa paralelo al río Bogotá 350 m, hasta llegar a la carrera 6 por la calle 3, en el municipio de Apulo – departamento de Cundinamarca

La participación de la Administración Municipal resulta fundamental para el adecuado cierre del proceso de socialización, el fortalecimiento de la participación ciudadana y la apropiación institucional y comunitaria de las soluciones propuestas para el mejoramiento del saneamiento básico del municipio.

Agradecemos de antemano su atención y acompañamiento, y quedamos atentos a la confirmación de asistencia o designación del delegado correspondiente.

Cordialmente;

MANUEL SALAZAR CUEVAS.
Director de la consultoría de diseños.
Mail: gerenciatecnica@aquaplanetsas.com

Apulo, marzo 5 de 2026
Oficio SDS-No.184-2026

Señores
AQUAPLANET INGENIERIA S.A.S – BIC
Gerenciatecnica@aquaplanetsas.com
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta a solicitud de socialización de los estudios y diseños, resultado del convenio 1602 de 2025 celebrado entre la CAR y el Municipio.

Cordial saludo,

En atención a su solicitud, me permito dar respuesta en mi calidad de supervisora delegada del Convenio de Asociación No. CAR-CONV-INT-1602-2025, suscrito entre la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR y el Municipio de Apulo, cuyo objeto corresponde a:

> ***Aunar esfuerzos entre la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR y El Municipio de Apulo, para ejecutar el proyecto denominado: "ESTUDIOS Y DISEÑOS DE INTERCEPTORES, PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS, DEL MUNICIPIO DE APULO, CUNDINAMARCA."***

En el marco de dicho convenio se suscribieron los siguientes contratos derivados:

- Contrato No. 2857 de 2025, cuyo objeto corresponde a la elaboración de los estudios y diseños de interceptores, planta de tratamiento de aguas residuales y actividades complementarias del municipio de Apulo, Cundinamarca.
- Contrato No. 2858 de 2025, cuyo objeto consiste en la interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental del contrato anteriormente mencionado.

No obstante, informamos que no será posible llevar a cabo dicha actividad en la fecha programada, debido a la coincidencia con diversas actividades institucionales previamente programadas y compromisos administrativos de carácter prioritario, entre los cuales se encuentra el desarrollo y cierre del primer ciclo de veintitrés (23) comités operativos, los cuales se realizarán durante el mes de marzo.

La Administración Municipal de Apulo reitera su total disposición para garantizar el desarrollo de este importante espacio de participación, información y transparencia con la comunidad. En ese sentido, proponemos reprogramar la jornada de socialización para el mes de abril de 2026, en una fecha que será concertada oportunamente con las partes involucradas, con el fin de asegurar una adecuada convocatoria y participación de la comunidad y de los actores institucionales correspondientes.

Agradecemos su comprensión y quedamos atentos para el desarrollo de la actividad.

Cordialmente,

Quedo atenta a sus comentarios.

Cordialmente;

Ing. JOHANA PAOLA CASALAS RODRIGUEZ
Secretaria Desarrollo Sostenible

Elaboró:	Ing. Lili Johanna Zambrano Pérez – Profesional Universitario	Fecha: 05-03-2026	Firma:
Revisó:	Ing. Johana Paola Casallas Rodriguez – Secretaria Desarrollo Sostenible	Fecha: 05-03-2026	Firma:
Aprobó:	Ing. Johana Paola Casallas Rodriguez – Secretaria Desarrollo Sostenible	Fecha: 05-03-2026	Firma:
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a la norma y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			

Bogotá D.C., marzo 06 de 2026

AQP- APU - 0059

Ingeniero
JOSÉ ALEJANDRO BALLÉN SUÁREZ
Director Interventoría
CAR-CM-2857-2025

Referencia: CONTRATO CAR-CM-2857-2025. "ESTUDIOS Y DISEÑOS DE INTERCEPTORES, PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS, DEL MUNICIPIO DE APULO, CUNDINAMARCA, DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. CAR-CONV-INT-1602-2025"

ASUNTO: SOLICITUD SUSPENSIÓN

Cordial saludo ingeniero;

En el marco del Contrato **CAR-CM-2857-2025**, la consultoría adelantó las gestiones necesarias para la realización de la reunión de socialización del proyecto ante la Administración Municipal y demás actores institucionales.

En este sentido, mediante oficio **AQP-APU-0047** del 02 de marzo de 2026, se extendió invitación al señor alcalde Municipal de Apulo para participar en la jornada de socialización programada para el día 09 de marzo de 2026, en el Salón Vive Digital del municipio, con el fin de presentar los resultados finales de los estudios y diseños desarrollados en el marco del contrato.

No obstante, mediante comunicación oficial remitida por la Alcaldía Municipal de Apulo, se informó a esta consultoría que no es posible realizar la reunión en la fecha inicialmente programada, debido a compromisos institucionales previamente adquiridos por la administración municipal, motivo por el cual se hace necesario reprogramar dicha actividad.

Es importante señalar que, de conformidad con lo establecido en el Modificatorio No. 1 – Prórroga No. 1 del Contrato CAR-CM-2857-2025, el plazo de ejecución contractual se encuentra vigente hasta el día 15 de marzo de 2026.

En consideración a lo anterior, y teniendo en cuenta que la actividad de socialización con la administración municipal constituye un componente relevante para el cierre adecuado del proceso de entrega y divulgación de los resultados del proyecto, respetuosamente solicitamos a la interventoría evaluar y gestionar la suspensión del contrato, hasta tanto se cuente con una

www.aquaplaneting.com
320 223 1797 – 601 749 5697 / Avenida el Dorado No. 68c 61 - Oficina 531
Edificio Torre Central Davivienda / Bogotá - Colombia

nueva fecha concertada con la Alcaldía Municipal de Apulo que permita realizar la mencionada jornada de socialización. En este sentido, la presente consultoría sugiere como fecha tentativa el 08 de abril de 2026, considerando que la primera semana de abril corresponde al periodo de Semana Santa, durante el cual se presentan limitaciones en la disponibilidad institucional para el desarrollo de este tipo de actividades.

La presente solicitud se formula con el propósito de garantizar el adecuado cumplimiento de las actividades contractuales y asegurar la correcta socialización de los resultados del proyecto ante las autoridades territoriales y actores involucrados.

Cordialmente,



MANUEL SALAZAR CUEVAS.
Director de la consultoría
Mail: gerenciatecnica@aquaplanetsas.com

Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Salitre

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de marzo de 2026 Hora: 08:29:35
Recibo No. 0326017512
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 326017512F22B7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: AQUAPLANET INGENIERIA S.A.S BIC
Nit: 900847776 7 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No.	02572445
Fecha de matrícula:	12 de mayo de 2015
Último año renovado:	2025
Fecha de renovación:	18 de febrero de 2025
Grupo NIIF:	Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Avenida El Dorado No. 68C 61 Oficina 531
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	admonfinanciera@aquaplanetsas.com
Teléfono comercial 1:	3142180200
Teléfono comercial 2:	3202231797
Teléfono comercial 3:	6017495697

Dirección para notificación judicial:	Cr 68 A No. 23 47 In 5 Ap 704
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	admonfinanciera@aquaplanetsas.com
Teléfono para notificación 1:	6017495697
Teléfono para notificación 2:	3142180200
Teléfono para notificación 3:	No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de marzo de 2026 Hora: 08:29:35
Recibo No. 0326017512
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 326017512F22B7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado No. sinnum del 12 de mayo de 2015 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de mayo de 2015, con el No. 01938465 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada AQUAPLANET INGENIERIA S A S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. AQP-013 del 13 de enero de 2025 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de febrero de 2025, con el No. 03207925 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de AQUAPLANET INGENIERIA S A S a AQUAPLANET INGENIERIA S.A.S BIC.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá por objeto las siguientes actividades: 1.) Consultoría, Interventoría, diseño, construcción, suministro, fabricación, representación, montajes, puesta en funcionamiento, operación y mantenimiento de sistemas de tratamiento de agua potable, industrial y residual, tratamiento de residuos, sólidos, gaseosos y biocombustibles, optimización de procesos para disminución de contaminantes y en general todo lo relacionado con el medio ambiente y demás ramas de la ingeniería 2) Dirección de proyectos en el área de ingeniería civil y ambiental. 3) La prestación de cualquier tipo de servicios de ingeniería, la compraventa, permuta, importación, exportación, distribución y en general la comercialización de productos y servicios en la república de Colombia y en el Exterior, de los materiales, materias primas, productos, subproductos, semielaborados, terminados о no, reconstruidos, renovados o

reacondicionados, señalados en el punto primero. 4) La representación y agencia comercial tanto de personas naturales, jurídicas o entidades nacionales o extranjeras que tengan por objeto producir o comercializar los materiales, materias primas, productos y bienes referidos en los numerales anteriores, así como de equipos o maquinarias necesarias para producirlos, o de bienes afines o complementarios. 5) La compra, venta, permuta, construcción, arrendamiento, enajenación, importación, exportación, distribución y en general, comercialización de bienes muebles, inmuebles, terrenos, herramientas, maquinaria y equipos de las industrias de la construcción, alimentos, metalmecánica y en general. 6) La compra, venta, administración y negociación de acciones, bonos, valores bursátiles y partes de intereses en sociedades o entidades jurídicas de cualquier naturaleza en desarrollo de su objeto u otro; la sociedad podrá promover y fundar establecimientos, almacenes o fábricas, depósitos o agencias; podrá además adquirir a cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles, arrendarlos, enajenarlos o gravarlos y darlos en garantía de sus propias obligaciones; explotar marcas, nombres comerciales, papeles, inversiones o cualquier otro bien siempre que sean afines al objeto principal, podrá también girar, endosar, aceptar, cobrar y pagar toda clase de títulos valores, participar en licitaciones públicas y privadas o por contratación directa; tomar dinero en mutuo con o sin intereses o darlo en mutuo con o sin intereses, celebrar contratos de seguro, transporte, cuentas en participación, contratos con entidades bancarias y/o financieras. Además, podrá realizar o prestar asesorías y en general celebrar todo acto o contrato que se relacione con el objeto social principal. 7) Adicionalmente realizará las siguientes actividades BIC - Beneficio de Interés Colectivo: a- Del Modelo de Negocio: Adquirir bienes y/o contratar servicios de empresas de origen local o que pertenezcan a mujeres y minorías. Además de dar preferencia en la celebración de contratos a los proveedores de bienes y servicios que implementen normas equitativas y ambientales. b- Del Gobierno Corporativo: - Crear un manual para los empleados de la compañía, con el fin de consignar los valores y expectativas de la sociedad. - Divulgar ante los trabajadores los estados financieros de la empresa. -Expresar la misión de la sociedad en los diversos documentos de la empresa. c - De las Prácticas Laborales: Establecer una remuneración salarial razonable para los trabajadores y analizar las diferencias salariales entre los empleados mejor y peor remunerados para establecer estándares de equidad. Brindar opciones de empleo que le permitan a los trabajadores tener flexibilidad en la

jornada laboral y crear opciones de teletrabajo, sin afectar la remuneración de sus trabajadores. d- De las Prácticas Ambientales: Efectúan anualmente auditorías ambientales sobre eficiencia en uso de energía, agua, desechos, y divulgan los resultados al público en general y capacitan a sus empleados en la misión social y ambiental de la sociedad. e- De las Prácticas con la Comunidad: Incentivan las actividades de voluntariado y crean alianzas con fundaciones que apoyen obras sociales en interés de la comunidad. Adicionalmente podrá desarrollar como objeto social toda actividad comercial o civil lícita.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $334.000.000,00
No. de acciones	: 6.680,00
Valor nominal	: $50.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $334.000.000,00
No. de acciones	: 6.680,00
Valor nominal	: $50.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	: $334.000.000,00
No. de acciones	: 6.680,00
Valor nominal	: $50.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La administración y representación legal de la sociedad está en cabeza del representante legal, cuyo suplente podrá reemplazarlo en sus faltas absolutas, temporales o accidentales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de marzo de 2026 Hora: 08:29:35
Recibo No. 0326017512
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 326017512F22B7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El representante legal puede celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento Privado No. sinnum del 12 de mayo de 2015, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de mayo de 2015 con el No. 01938465 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Maria Isabel Lopez Hermosa	C.C. No. 52096367

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente	Manuel Salazar Cuevas	C.C. No. 79388884

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. AQP-007 del 10 de diciembre de 2020 de la Accionista Único	02647840 del 24 de diciembre de 2020 del Libro IX
Acta No. 012 del 20 de diciembre de 2024 de la Accionista Único	03195085 del 10 de enero de 2025 del Libro IX
Acta No. AQP-013 del 13 de enero de 2025 de la Accionista Único	03207925 del 14 de febrero de 2025 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de

2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7112
Actividad secundaria Código CIIU: 4290
Otras actividades Código CIIU: 7020, 7490

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 1.017.622.745
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7112

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de marzo de 2026 Hora: 08:29:35
Recibo No. 0326017512
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 326017512F22B7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 24 de marzo de 2023. Fecha de envío de información a Planeación : 18 de febrero de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 11 de marzo de 2026, a las 15:42:08, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9008477767
Código de Verificación	9008477767260311154208

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 292764921

PIB
15:46:17

Bogotá DC, 11 de marzo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona AQUAPLANET INGENIERIA S A S identificado(a) con NIT número 9008477767:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 11 de marzo de 2026, a las 15:41:39, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	52096367
Código de Verificación	520963672603111541 39

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 292764633

PIB
15:43:32

Bogotá DC, 11 de marzo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARIA ISABEL LOPEZ HERMOSA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52096367:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 03:48:13 PM horas del 11/03/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **52096367**
Apellidos y Nombres: **LOPEZ HERMOSA MARIA ISABEL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 11/03/2026 03:49:59 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **52096367** y Nombre: **MARIA ISABEL LOPEZ HERMOSA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **136289073** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 52096367 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 11/03/2026 02:57 PM

Código Verificación: **59TBNM4GCV**

Válida hasta: **09/06/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC